

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



REF.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO, POR PERMISO
DE EDIFICACION.-

DECRETO EX. N°0043

CURACAUTIN,

14 ENE. 2016

VISTOS :

1.- La Solicitud de fecha 15 de Enero de 2016, presentada al municipio por **Rosa Ester Valenzuela Riquelme**, Rut: , domiciliado en , Población , de Curacautin, a través de la cual solicita se le otorguen facilidades, para cancelar el Permiso de Construcción, establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones D.F.L. 458, de 1975. Valor que asciende a la suma de \$ **124.867.-**;

2.- Lo dispuesto en el Art. 192 del Código Tributario aplicado al ámbito municipal, que reglamenta el otorgamiento de facilidades de hasta un año para el pago de contribuciones, impuestos o derechos municipales adeudados por contribuyentes que acrediten imposibilidad de pagarlo al contado ;

3.- Lo establecido en el artículo N° 62 del D.L. N° 3.063, de 1979, sobre Ley de Rentas Municipales, cuyo texto refundido fue fijado por D.S. N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior ;

4.- Lo dispuesto en el Párrafo 2°, Art. 63, letra II) de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad,

5.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05/10/2015, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**", diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia, y

6.- Las facultades que me confieren los Artículos 12, 56, 62 y 63, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.-

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** el convenio de pago de fecha 15 de Enero del año 2016, suscrito entre la **I. Municipalidad de Curacautin**, representada por el Alcalde (S) Don **HUGO E. VIDAL MERINO** y el contribuyente que más abajo se individualiza, relativo al pago de derechos por Permiso de Construcción.

FECHA
15.01.2016.-

CONTRIBUYENTE O DEUDOR
Rosa Ester Valenzuela Riquelme

VALOR TOTAL
\$ **124.867.-**

2.- El Convenio aludido precedentemente se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE",



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (s)



HUGO E. VIDAL MERINO
Alcalde (S)

HEVM/CVM/ndl.

DISTRIBUCION :

- Departamento de Finanzas
- Dirección Obras.
- Archivo Oficina de Partes.